

República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Instituto Nacional de Estadística y Censo

Cuadro 5. ÍNDICE DE PRECIOS DE COMERCIO MAYORISTA EN LA REPÚBLICA Y VARIACIÓN PORCENTUAL, SEGÚN DIVISIÓN DE BIENES: NOVIEMBRE DE 2024 Y AGOSTO-NOVIEMBRE 2025

División de bienes	Índice de Precios 2016=100 (a)			Variación porcentual	
	2024	2025		Interanual noviembre	Trimestral noviembre/ agosto 2025
	Noviembre	Agosto	Noviembre		
TOTAL	118.5	120.3	120.0	1.3	-0.3
Productos de la agricultura y la horticultura	109.3	111.0	112.6	3.0	1.5
Otras minas y canteras	134.1	134.1	130.9	-2.4	-2.4
Productos alimenticios y bebidas	112.4	113.0	111.9	-0.5	-1.0
Productos de tabaco	106.1	106.1	106.1	-	-
Productos textiles	105.6	105.6	105.6	0.0	-
Calzado	114.7	114.7	114.7	-	-
Productos de la refinación del petróleo	124.8	126.2	123.6	-0.9	-2.1
Sustancias y productos químicos	114.5	114.9	115.0	0.5	0.1
Productos de caucho y plástico	106.3	102.0	98.7	-7.1	-3.2
Otros productos minerales no metálicos	115.5	115.1	115.1	-0.4	-
Metales comunes	151.2	153.1	155.7	3.0	1.7
Productos elaborados de metal	105.8	107.4	107.4	1.5	-
Maquinaria y equipo n.c.p.	117.7	117.8	117.7	0.0	-0.1
Maquinaria de oficina	104.0	100.5	100.5	-3.4	-
Maquinaria y aparatos eléctricos	116.1	114.2	114.2	-1.7	-
Equipos y aparatos de radio, televisión y telecomunicaciones	134.5	141.7	141.7	5.4	-
Instrumentos médicos, ópticos, y de precisión y relojes	125.9	125.9	125.9	-	-
Vehículos automotores, remolques y semirremolques	119.0	119.9	119.5	0.4	-0.3
Otros tipos de equipo de transporte	103.3	103.3	103.3	-	-
Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	128.1	144.9	144.9	13.1	0.0

NOTA: Debido al redondeo del computador, la suma o variación puede no coincidir.
 (a) Las ponderaciones utilizadas para el cálculo del Índice de Precios de Comercio Mayorista provienen de las estructuras de producción del Cuadro de Oferta y Utilización (COU) año base 2007, del Sistema de Cuentas Nacionales, complementado con la información de la Encuesta Entre Empresas No Financieras (EEENF) 2006.
 - Cantidad nula o cero.
 0.0 Cuando la cantidad es menor a la mitad de la unidad o fracción decimal adoptada, para la expresión del dato.
 n.c.p. No clasificado en otra parte o partida.